



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario del BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354 contra ELISA TATIANA NINCO CUENCA. Radicación: 41001-4022-007-2019-00444-00.

En atención al escrito y su anexo presentado por la parte actora, se,

RESUELVE

1º.- CORRER traslado a la partes en el término de 3 días del anterior avalúo "Impuesto Predial Unificado" del bien trabado en la litis, incrementado en un cincuenta por ciento de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del Art. 444 del Código General del Proceso.

2º. TENER como valor de dicho avalúo la suma de \$31.036.500.00.

NOTIFÍQUESE.

La jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.